

PERGAMINO, Abril 12 de 1994.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Primera Sesión Ordinaria** celebrada el día 11 de Abril de 1994, al considerar el Expediente: B-33/94 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presenta Proyecto de Ordenanza Ref: Creación Comisión de Apoyo tendiente a la instalación en nuestro medio de un Centro Regional para la prevención y tratamiento de enfermedades cardiovasculares.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º.-** Créase la Comisión de Apoyo Pro Creación de un ----- Centro Regional para la Prevención y Tratamiento de Enfermedades Cardiovasculares en el Hospital Zonal San José de nuestra ciudad.-

**ARTICULO 2º.-** La misma tendrá como función específica evaluar los ----- medios y posibilidades tendientes a la concreción de la creación y funcionamiento del Centro Regional para la Prevención y Tratamiento de Enfermedades Cardiovasculares; analizar los recursos y apoyo económico necesarios para su posterior mantenimiento a través de la creación de una fundación o similar que permita la financiación del proyecto; difundir las medidas preventivas necesarias para evitar el desarrollo de enfermedades cardiovasculares.-

La misma estará integrada de la siguiente forma:

- Un representante del Departamento Ejecutivo
- Un representante de cada Bloque Político del H.C.D.
- Un miembro de la Asociación Médica de Pergamino
- Un representante de la Asociación de Profesionales del Hospital Zonal
- Un representante de la Zona Sanitaria IV
- Un representante de la C.E.L.P.
- Un representante de la Cámara de Comercio e Industria de Pergamino
- Un representante de A.CO.FO.PE
- Un representante de la Asociación Cooperadora del Hospital Zonal.

ARTICULO 3º.- La Comisión caducará sus funciones una vez  
----- concretada la instalación del Centro Regional que  
se propicia en nuestro medio.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus  
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para  
saludarlo atentamente .-

ORDENANZA Nº 3523/94.-

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE